



0949
DECRETO N°

NEUQUÉN, 04 OCT 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 6788-M-05, originado en la Nota N° 021/05 de la Dirección General de Limpieza Urbana -Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita gestionar la subrogancia de Jefatura de División para el agente **SOTO JOSÉ DANIEL, L.P. N° 5980**, para cubrir el cargo de la División Áreas Públicas, dependiente de la Dirección de Limpieza Urbana;

Que corre agregada (en fotocopia) la Resolución N° 0279/05 de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, mediante la cual se dejó provisoriamente a cargo de la División Áreas Públicas -Dirección de Limpieza Urbana- Dirección General de Limpieza Urbana- Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología -Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental- al agente **SOTO JOSÉ DANIEL**, desde su notificación, hasta tanto sean necesarias sus funciones;

Que la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 605/05), informa que la Actividad: "Servicios de Limpieza de Espacios Públicos", Imputación N° 4-O-2-0-2, dispone de crédito presupuestario para acceder a la designación requerida;

Que por Informe N° 542/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal mediante la cual se autorice al agente **SOTO JOSÉ DANIEL, L.P. N° 5980** (Grupo 01), D.N.I. N° 20.292.533, Clase 1969, Categoría 18, la subrogancia en el cargo de Jefe de la División Áreas Públicas -Dirección de Limpieza Urbana- Dirección General de Limpieza Urbana- Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología -Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-, con efectividad al día 17 de junio de 2005 y mientras el mismo se encuentre vacante o sean necesarios sus servicios, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y

Dedicación a la Función, atento a lo dispuesto por Resolución N° 0279/05 emanada de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y según lo establecido en el Artículo 46°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZAR al agente **SOTO JOSÉ DANIEL, L.P. N° 5980** ----- (**Grupo 01**), **D.N.I. N° 20.292.533, Clase 1969, Categoría 18**, la subrogancia en el cargo de Jefe de la División Áreas Públicas -Dirección de Limpieza Urbana- Dirección General de Limpieza Urbana- Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología -Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-, con efectividad al día 17 de junio de 2005 y mientras el mismo se encuentre vacante o sean necesarios sus servicios; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función; atento a lo dispuesto por Resolución N° 0279/05 emanada de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y según lo establecido en el Artículo 46°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo al Informe N° 542/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Servicios de Limpieza de Espacios Públicos", Imputación N° 4-O-2-0-2 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EHA.-



FDO) QUIROGA
YANES.-

LIDIA CHACABUTA M. I. PEREZ
Intendente Municipal de Neuquén
Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
Subsecretaría de Comercio y Bromatología
Boulevard Libertad 1500 Neuquén
C.P. 8300
Tel: 0229 4411111

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1537
Fecha: 14 / 10 / 05